



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No.:273-202

**ACUERDO NÚMERO 273-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y le corresponde entre otras atribuciones, convocar y organizar los procesos electorales;

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de atender con celeridad y eficiencia los procesos administrativos, se consideró pertinente delegar en el Jefe (a) o Encargada (o) de la Sección de Compras y Contrataciones, con el Visto Bueno del Jefe (a) del Departamento Administrativo, que emita los finiquitos que corresponden a los procesos de compras y contrataciones del año 2019 y los subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130 y 132 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: *Disponer que el Jefe (a) o Encargado (a) del Despacho de la Sección de Compras y Contrataciones, con el Visto Bueno del Jefe (a) del Departamento Administrativo, gestione y tramite los Finiquitos recíprocos de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondientes a los procesos de compras y contrataciones del año 2019 y los subsiguientes;*

ARTÍCULO 2º.: *Se deja sin efecto toda disposición que contravenga la presente.*

ARTÍCULO 3º.: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de agosto de dos mil veinte.*

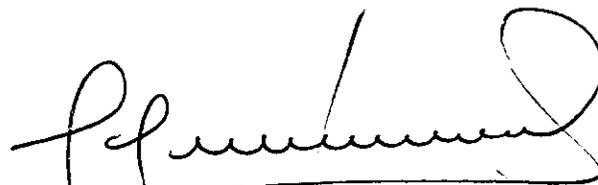


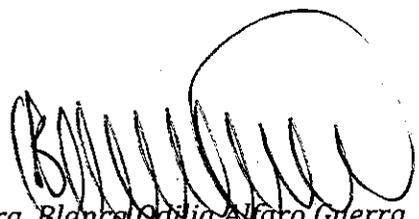


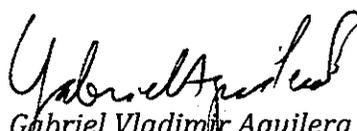
Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No.:273-202

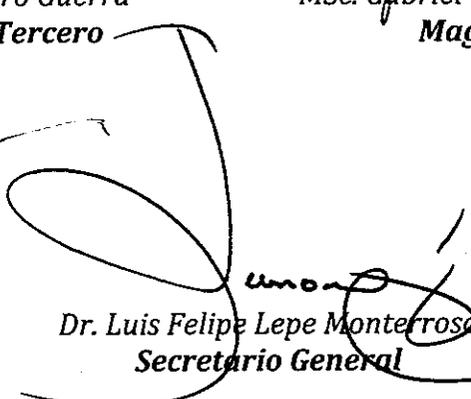

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Lidia Anjaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:


Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

